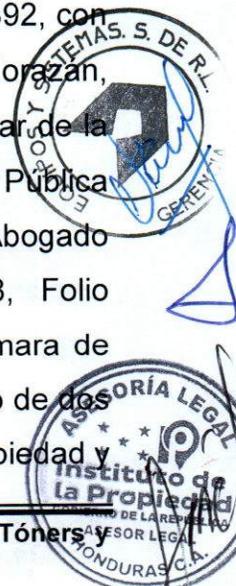


**ADENDA No.01 REFERENTE AL CONTRATO No.017-2024 SOBRE LA
"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNERS Y CONSUMIBLES DEL INSTITUTO DE LA
PROPIEDAD AÑO 2024"**

LPN-IP-003-2024

Nosotros, **ESDRAS RAFAEL GUTIERREZ OCHOA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No.0801-1991-11272; **JENNIFER CAROLINA FLORES TERCERO**, mayor de edad, soltera, Ingeniera, hondureña, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No.0703-1991-00402; y, **LENIN FRANCISCO FUNES LUNA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No.0801-1977-02479, despachando nuestros asuntos en oficinas ubicadas en el Edificio Cuerpo Bajo C, tercer piso, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, señalando dicha dirección para el efecto de oír Notificaciones, Requerimientos, Citaciones y Emplazamientos, actuando en nuestra condición de Miembros de la Comisión Interventora del Instituto de la Propiedad (I.P.), Comisión creada mediante Decreto Ejecutivo No.14-2024 de fecha treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) y publicado en el Diario Oficial la Gaceta No.36,548, en fecha treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) y nombrados por su orden mediante Acuerdo Ejecutivo Nos.143-2024,144-2024 y 145-2024, Acuerdos de fecha dos (2) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), debidamente facultados para la suscripción de este documento, quienes se denominarán como "**LOS CONTRATANTES**" y por la otra parte la señora **VICTORIA GONZÁLEZ SAUCEDA**, mayor de edad, soltera, y de este domicilio, con Documento de Identificación Nacional (DNI) No.0704-1962-00512, quien actúa como Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **EQUIPOS Y SISTEMAS S. De R.L. De C.V.**, con Registro Tributario No.08019003257392, con domicilio legal en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, pero podrá crear sucursales, agencias y establecimientos en cualquier lugar de la República debidamente constituida mediante Testimonio de Escritura Pública No.331 de fecha seis (06) de junio del dos mil tres (2003), Autorizada por el Abogado y Notario José Dolores Cantarero Bonilla e inscrita bajo el Folio No.9668, Folio No.5088 del Tomo VI del libro de Sociedades en el Registro de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa M.D.C., en fecha cuatro (04) de julio de dos mil tres (2003), inscrita en el Asiento No.07 Tomo 73 del Registro de la Propiedad y

Adenda No.01 referente al Contrato No.017-2024 referente a la Adquisición Tintas, Tóners y Consumibles para el Instituto de la Propiedad.



Mercantil de Tegucigalpa, Francisco Morazán, inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil inscrita con el No.7 del Tomo No.539 del Registro de Comerciales Sociales de Tegucigalpa M.D.C., en fecha dieciocho (18) de junio del dos mil tres (2003), quien acredita la compareciente representación con que actúa con el Testimonio de Escritura Pública de Poder de Administración No.55, Autorizado en fecha ocho (08) de junio del dos mil dieciséis (2016), por la Abogada y Notaria Elda Guisela Molina Villanueva, e inscrito bajo la matrícula No.68664, inscrito con el No.34512 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado I.P., quien de ahora en adelante se denominara como "**LA PROVEEDORA**"; comparecientes asegurándose encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y con facultades suficientes para celebrar actos y contratos, hemos convenido en celebrar la presente Adenda en virtud de haberse adjudicado mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-IP-003-2024** referente a la "**ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNERS Y CONSUMIBLES DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024**", sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-** 1.- Mediante Resolución No.A-CI-IP-001-2024, de fecha diez (10) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por parte de la Comisión Interventora del Instituto de la Propiedad, se adjudicó la Licitación Pública Nacional No.LPN-IP-003-2024 referente a la "**ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNERS Y CONSUMIBLES DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024**", a la Sociedad Mercantil denominada **EQUIPOS Y SISTEMAS S. De R.L. De C.V.**, los Ítems descritos a continuación: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 70, 74, 75, 76, 77 y 80 del anexo No.1 por cumplir con los requisitos establecidos y los Ítems 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9 del anexo No.2, con las especificaciones descritas en el contrato original No.ADQ-017-2024 contentiva en su denominada cláusula primera. 2.- Según Memorándum No. SE-IP-A-1490-2024 de fecha veintinueve (29) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) enviado por parte del Departamento de Adquisiciones para la Unidad de Asesoría Legal referente a la elaboración de la Adenda No.01 al contrato No.017-2024, donde la proveedora solicita la ampliación de vigencia de contrato por quince (15) días hábiles. 3.- Según nota enviada por parte de "**LA PROVEEDORA**" la señora **VICTORIA GONZÁLEZ SAUCEDA**, en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la Sociedad Mercantil denominada **EQUIPOS Y SISTEMAS S. De R.L. De C.V.**, en donde se detalla que solicitan la ampliación del plazo de entrega del producto por un periodo de quince (15) días hábiles, en vista que uno de los consumibles (**3ED58A CABEZAL DE IMPRESIÓN 713**), estuvo agotado por parte de la marca, y la espera de este mismo retraso la salida y despacho de las órdenes. Dicha petición se encuentra amparado en el artículo No.125 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. 4.- Según Memorándum No. SE-IP-A-1594-2024 de fecha diecisiete (17) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), enviado por parte del Departamento de Adquisiciones para la Unidad de Asesoría Legal, referente al sustento de la

Adenda No.01 referente al Contrato No.017-2024 referente a la Adquisición Tintas, Tóners y Consumibles para el Instituto de la Propiedad.



adenda, donde se contiene la nota legal presentada por parte de la Sociedad Mercantil denominada **EQUIPOS Y SISTEMAS S. De R.L. De C.V.**, que tiene por objeto la ampliación del plazo para entrega del contrato No.ADQ-017-2024, solicitada mediante Memorandum No.SE-A-IP-1490-2024. **5.-** Consta la nota enviada por parte de la empresa Data Tech INC., enviada por parte del Director Daniel Eidelstein, dirigida para la Comisión Interventora del Instituto de la Propiedad, donde se hace constar dicha petición se encuentra en descrito según en nota enviada, donde se indica que la empresa **EQUIPOS Y SISTEMAS S. De R.L. De C.V.**, es cliente de nuestra representada en las distintas marcas que maneja, siendo que el motivo es para hacer constar que existió un retraso con la disponibilidad del consumible de la marca HP (3ED58A) 713, ya que no se tenía en existencia, ni se contaba con tiempo de entrega aproximado para poder cumplir con la orden. Al tomar en cuenta la urgencia de este mismo, se asignaron estas unidades de manera inmediata el día martes veinte (20) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), mismas que se despacharon para su entrega al embarcador designado. Solicitamos de su comprensión a nuestra solicitud, tomando en cuenta que la disponibilidad de inventarios es diaria y existen retrasos en ciertas líneas que causan desabastecimientos temporales en ciertas marcas y productos específicos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.- La presente Adenda No.01 tiene como objetivo la ampliación del plazo de entrega en virtud según nota adjunta de fecha veintisiete (27) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), por el tiempo de ampliación del plazo de entrega del producto por un periodo de quince (15) días hábiles. **CLÁUSULA**

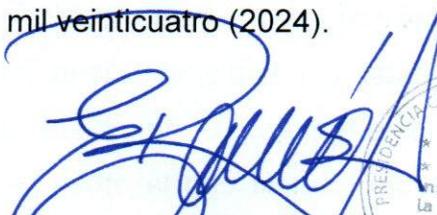
TERCERA: NUEVA VIGENCIA DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS PENDIENTES.- **A.- NUEVA FECHA: "LA PROVEEDORA"**

efectuará la entrega de los Lotes pendientes, correspondiente a partir del diez (10) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) al primero (01) de octubre del dos mil veinticuatro (2024). **B.- LUGAR DE ENTREGA.-** El suministro de tintas adjudicados será entregado en el Almacén del Instituto de la Propiedad, ubicado en Colonia Los Laureles, 200 metros arriba de la Residencial Villa Los Laureles, ingreso por el portón No. 5, bodegas color azul. En un horario comprendido de lunes a viernes desde las 8:00 a.m., hasta las 3:00 p.m., las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades del Instituto de la Propiedad; bajo ninguna circunstancia el Instituto de la Propiedad estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA: FUNDAMENTO PARA INVOCAR**

CELEBRACIÓN DE UNA NUEVA ADENDA.- En base con lo suscrito en el contrato entre ambas partes según cláusula vigésima primera: Enmiendas, modificaciones y/o prórrogas, firmado en fecha treinta (30) del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024). **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN ENTRE AMBAS PARTES.-** Ambas



partes aceptan y se obligan a cumplir fielmente todas y cada una de las cláusulas de esta Adenda No.01, en consecuencia, se acepta en toda y cada una de sus partes, quedando vigente las cláusulas convenidas en el Contrato No.017-2024 referente a la **“ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNERS Y CONSUMIBLES DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024”**, suscrito en fecha treinta (30) de julio del dos mil veinticuatro (2024), la presente Adenda se firmará en tres (3) ejemplares del mismo texto, conteniendo dos (2) hojas útiles. En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, en fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



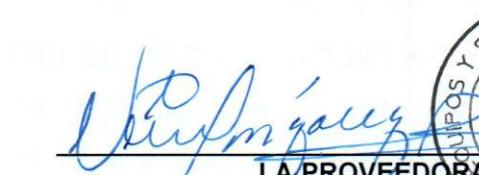
EL CONTRATANTE
ESDRAS RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA
COMISIONADO PRESIDENTE
COMISIÓN INTERVENTORA
DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



LA CONTRATANTE
JENNIFER CAROLINA FLORES TERCERO
COMISIONADA ADJUNTA
COMISIÓN INTERVENTORA
DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



EL CONTRATANTE
LENIN FRANCISCO FUNEZ LUNA
COMISIONADO ADJUNTO
COMISIÓN INTERVENTORA



LA PROVEEDORA
VICTORIA GONZÁLEZ SAUCEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
EQUIPOS Y SISTEMAS S. De R.L. De C.V.